

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****ARGANDA DEL REY**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648522> ).

BDNS (Identif.): 648522

Por resolución número 2022005962, del concejal-delegado de Educación, Deporte y Actividades Saludables, con fecha 14 de septiembre de 2022 se aprueba el Programa de Subvenciones dirigidas a AMPAS, clubes deportivos, deportistas y entidades deportivas locales para el año 2022, sujeto a lo previsto en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

*Beneficiarios.*—AMPAS, clubes deportivos, deportistas y entidades deportivas locales.

*Objeto.*—Convocar para el año 2022 las subvenciones dirigidas a asociaciones, deportistas, clubes deportivos locales, asociaciones de madres y padres de alumnos de Arganda del Rey, federaciones y entidades deportivas reconocidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, para la promoción deportiva y con el fin de colaborar en la organización o la participación en eventos deportivos desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

*Bases de la convocatoria.*— [https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_22317\\_1.pdf](https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22317_1.pdf)

*Texto de la convocatoria.*— [https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_22316\\_1.pdf](https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22316_1.pdf)

*Cuantía.*—300.000 euros imputados a la aplicación presupuestaria 341/480 Transferencia a Familia e Instituciones sin ánimo de lucro, promoción y fomento del deporte, del presupuesto municipal.

*Plazo de presentación de solicitudes.*—Veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Arganda del Rey, a 15 de septiembre de 2022.—El concejal de Educación, Deporte y Actividades Saludables, Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez.

(03/18.338/22)

